

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 659/07

PRESENTACIÓN ANUAL

Dicha Resolución obliga a todos los Prestadores de servicios sanitarios, a efectuar la presentación de una serie de información, con frecuencia anual, la cual deberá ser ingresada obligatoriamente a este Ente, **antes del 30 de marzo de cada año.**

Su no presentación dará automáticamente inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 179/99 - Régimen de Aplicación de Sanciones-, por lo que se le recuerda que, de no mediar cumplimiento en término, se harán efectivos los apercibimientos señalados, con nota al Sr. Ministro del ramo.

La documentación que se debe presentar resulta:

COOPERATIVAS

1. Planilla de Actualización de Información (Anexo I – Resol.659/07) correspondiente al año presente (se adjunta formulario), firmado por el responsable del servicio.
2. Informe sobre el cumplimiento del Plan de Mejoras y Desarrollo comprometido para el año que pasó. Justificar las demoras en que se pudiera haber incurrido. Reprogramar tareas no realizadas, de ser necesario, para ser ejecutadas en el año siguiente.
3. Plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) para el año presente, **debidamente aprobado por Ordenanza Municipal/Comunal**, en original o copia autenticada. El PMD debe ser presentado según formato expuesto como Anexo II (se adjunta formulario).
4. Cuadro de Ingresos y Egresos (Anexo III), proyectado para el año presente.
5. Último balance aprobado, debidamente conformado por CPN (en el caso de cierre al 31/12, podrá demorarse su entrega hasta fines de Mayo)
6. Copia de facturas emitidas (adjuntar varias (ej. 3), para distintos consumos)

Con el fin de facilitarle la tarea obran en la pagina Web den ENRESS (www.enress.gov.ar) los **Anexos I, II y III** de la citada resolución y modelo de la **Ordenanza aprobatoria del Plan de Mejora y Desarrollo del Servicio** para el año entrante.

MUNICIPIOS Y COMUNAS

1. Planilla de Actualización de Información (Anexo I – Resol.659/07) correspondiente al año presente (se adjunta formulario), firmado por el responsable del servicio.
2. Informe sobre el cumplimiento del Plan de Mejoras y Desarrollo comprometido para el año que pasó. Justificar las demoras en que se pudiera haber incurrido. Reprogramar tareas no realizadas, de ser necesario, para ser ejecutadas en el año siguiente.
3. Plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) para el año presente, **debidamente aprobado por Ordenanza Municipal/Comunal**, en original o copia autenticada. El PMD debe ser presentado según formato expuesto como Anexo II (se adjunta formulario).

Copia de facturas emitidas (adjuntar varias (ej. 3), para distintos consumos)

Con el fin de facilitarle la tarea obran en la pagina Web del ENRESS (www.enress.gov.ar) los **Anexos I y II** de la citada resolución y modelo de la **Ordenanza aprobatoria del Plan de Mejora y Desarrollo del Servicio** para el año entrante.